



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **ACTA N° 019-SG-CMSMB-2018**

2 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

3 San Miguel de los Bancos, 02 de agosto de 2018

4 De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 30 de Julio de 2018, a todos y cada uno
5 de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H00 del día jueves
6 02 de agosto de 2018; contando con la presencia del señor Alcalde Encargado Agr. Patricio González,
7 quien presidirá la sesión, de igual forma con la presencia los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila,
8 Abogado Patricio Flores, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum
9 reglamentario.

10 **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

11 ALCALDE SUBROGANTE: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo
12 Municipal.

13

14 **SECRETARIO: 1ER. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM POR**
15 **PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO.**

16 SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde encargado, señores concejales, una vez que ha sido registrada
17 la asistencia, se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la presente
18 sesión ordinaria N°19-SG-CMSMB-2018.

19 ALCALDE ENCARGADO: Siguiendo punto del orden del día por favor.

20

21 **SECRETARIO: 2 DO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

22 ALCALDE ENCARGADO: Dada la constatación del quórum y habiendo cumplido con la Ordenanza de
23 Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado
24 Municipal de San Miguel de los Bancos, doy por instalada esta sesión extraordinaria N° 19-SG-
25 CMSMB-2018, de fecha jueves 02 de agosto de 2018

26 ALCALDE ENCARGADO: Siguiendo punto del orden del día, por favor:

27 **SECRETARIO: 3 ER. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACION DE LA SESION POR**
28 **PARTE DEL ALCALDE SUBROGANTE**

29 ALCALDE SUBROGANTE: Agradeciéndoles a todos por estar en esta sesión N° 19-SG-CMSMB-
30 2018, sin existir ningún inconveniente doy por iniciada esta sesión.

31 **SECRETARIO: 4TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA ACTA N°14-SG-**
32 **CMSMB-2018**

33 ALCALDE SUBROGANTE: Señores concejales, a su consideración el acta N°14, para que se analice,
34 sírvanse a presentar sus mociones para aprobar la presente acta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Estoy de acuerdo con el acta ya que está conforme a lo tratado en la
2 sesión, elevo a moción de que se apruebe el acta N° 14.

3 CONCEJAL PABLO OROZCO: Apoyo la moción presentada por el compañero Patricio Flores.

4 ALCALDE ENCARGADO: Señor Secretario General, sin existir otra moción proceda a tomar votación.

5 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para aprobación del acta
6 N°14-SG-CMSMB-2018

7 SOMETIDO A VOTACIÓN:

8 Señor

9 Concejal Salustino Ajila A favor.

10 Abogado

11 Patricio Flores A favor.

12 Señor

13 Concejal José Montenegro A favor.

14 Señor

15 Concejal Pablo Orozco A favor.

16 Alcalde Subrogante

17 Agr. Patricio González A favor.

18 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor que se apruebe
19 la acta N°14-SG-CMSMB-2018.

20 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR LA ACTA N°14-SG-**
21 **CMSMB-2018**

22 ALCALDE SUBROGANTE: Siguiente punto del orden del día por favor.

23 **SECRETARIO: 5TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION**
24 **REFERENTE A LA SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**
25 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO SIETE,**
26 **MANZANA NOVENTA Y DOS Y CLAVE CATASTRAL N° 1-3-92-7-0-0, UBICADO EN LA**
27 **LOTIZACION NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTON SAN MIGUEL DE LOS**
28 **BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DE LA SEÑORITA SONIA**
29 **MARGARITA FERNANDEZ TIRADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL**
30 **ARTÍCULO 20 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA**
31 **LOS PROCESOS DE ADJUDICACION Y VENTA, DE INMUEBLES MUNICIPALES EN LA**
32 **CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS**
33 **BANCOS.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDE ENCARGADO: Señores concejales como ven ustedes en su expediente está toda la
2 documentación referente al levantamiento de la prohibición de enajenar de la señorita Sonia Fernández.

3 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Es claro que la propiedad se inscribió en mayo de 2014, pero mi
4 observación es en referencia a que en la solicitud lo hace como para vender y se supone que estos bienes
5 son con el fin de que habiten los propietarios, solamente esta es mi observación.

6 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En realidad es triste que los bienes que el municipio les otorgó con el
7 fin de darles una ayuda hoy en día sean un beneficio lucrativo, elevo a moción para que se apruebe.

8 CONCEJAL PABLO OROZCO: Verdaderamente es algo que cada persona es dueña de sus decisiones si
9 desea construir o vender su bien inmueble por lo cual apoyo la moción del compañero Patricio Flores.

● ALCALDE ENCARGADO: Al no existir otra moción, señor secretario proceda a tomar votación.

11 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para conocimiento y
12 resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno
13 identificado con el número siete, manzana noventa y dos y clave catastral N° 1-3-92-7-0-0, ubicado en
14 La Lotización Nueva ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha,
15 propiedad de la señorita Sonia Margarita Fernández Tirado, de conformidad a lo establecido en el
16 artículo 20 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que reglamenta los procesos de Adjudicación y
17 Venta, de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de
18 los Bancos.

19 SOMETIDO A VOTACIÓN:

20 Señor
21 Concejales Salustino Ajila A favor.

● Señor
23 Patricio Flores A favor.

24 Señor
25 Concejales José Montenegro A favor

26 Señor
27 Concejales Pablo Orozco A favor

28 Alcalde Encargado
29 Agr. Patricio González A favor.

30 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor que se apruebe
31 levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número siete,
32 manzana noventa y dos y clave catastral N° 1-3-92-7-0-0, ubicado en La Lotización Nueva Ciudad de la
33 parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, propiedad de la señorita Sonia



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Margarita Fernández Tirado, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Reforma a la
2 Ordenanza Municipal que reglamenta los procesos de Adjudicación y Venta, de inmuebles municipales
3 en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de los Bancos.

4 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE**
5 **ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO**
6 **SIETE, NOVENTA Y DOS Y CLAVE CATASTRAL N° 1-3-92-7-0-0, UBICADO EN LA**
7 **LOTIZACION NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS**
8 **BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DE LA SEÑORITA SONIA MARGARITA**
9 **FERNÁNDEZ TIRADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE**
10 **LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE**
11 **ADJUDICACIÓN Y VENTA, DE INMUEBLES MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL**
12 **Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

13 ALCALDE SUBROGANTE: Siguiendo punto del orden del día por favor.

14 **SECRETARIO: 6TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION**
15 **REFERENTE A LA SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**
16 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO CINCO,**
17 **MANZANA E Y CLAVE CATASTRAL N° 1-6-9-6-0-0, UBICADO EN LOTIZACION**
18 **MUNICIPAL BRISAS DEL RIO BLANCO DE LA PARROQUIA Y CANTON SAN MIGUEL**
19 **DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DE LA SEÑORITA CHAMBA**
20 **QUENDI MARIA LETICIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO**
21 **27 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS**
22 **PROCESOS DE ADJUDICACION Y VENTA, DE INMUEBLES MUNICIPALES EN LA**
23 **CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS**
24 **BANCOS.**

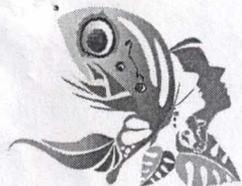
25 ALCALDE SUBROGANTE: Compañeros de igual forma es un trámite de levantamiento de prohibición
26 de enajenar, de propiedad de la señora Chamba Quendi María Leticia, todos estos expedientes son
27 trámites administrativos, por lo cual Secretaría General hace con rapidez estos trámites para que no
28 caduquen los documentos y así los usuarios tengan una mejor atención de calidad.

29 CONCEJAL PABLO OROZCO: Claramente la señora menciona en su oficio, que ella quiere hacerse un
30 crédito ya que va a mejorar su vivienda y más no a vender, esto es muy importante rescatar y sobretodo
31 apoyar a mejorar su calidad de vida, por lo cual elevo moción de que se apruebe levantar la prohibición
32 de enajenar.

33 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Está muy clara la petición del Señora Chamba Quendi María Leticia,
34 se constata en el expediente que tiene el pago de sus impuestos al día y sobretodo el documento que la
35 cooperativa San Miguel de Los Bancos emite señalando que efectivamente la señora está haciendo un
36 crédito para vivienda por lo cual apoyo la moción de que se levante la prohibición de enajenar.

37 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Yo me siento mal en este sentido ya que me da la impresión de
38 que nos utilizan al municipio para hacer negocio

39 ALCALDE SUBROGANTE: El criterio jurídico lo hace el Dr. Calahorrano mencionando el artículo 30
40 de la constitución de la república, ahí la pregunta es si el mejoramiento del estatus de vida es a la
41 vivienda o al ciudadano, debemos considerar que mejora la vivienda y así su calidad de vida mejora para



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 su familia, pese a que no cumple su tiempo pero menciona que desea adquirir una vivienda en el lugar
2 donde él trabaja.

3 CON VOZ INFORMATIVA DR. MAURICIO CALAHORRANO: Si se hace una decisión favorable
4 pues estamos favoreciendo al dueño del terreno ya que no vive aquí, no trabaja aquí y desea adquirir un
5 bien inmueble en el lugar donde vive.

6 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Necesitamos que nuestra decisión vaya bien sustentada, es decir la
7 persona que le está vendiendo y así se debe justificar o con una declaración juramentada para poder
8 garantizar el cumplimiento de lo que solicitan y esto no se convierta en un negocio.

9 CON VOZ INFORMATIVA DR. MAURICIO CALAHORRANO: Realmente al momento que
10 presentan la documentación, nosotros somos quienes guiamos el debido proceso al respecto de este
11 trámite, en nuevos trámites sería bueno solicitar un documento donde se justifique la negociación que se
12 va a hacer en base al predio.

13 ALCALDE SUBROGANTE: En base a la explicación del Dr. Calahorrano, en los nuevos trámites toca
14 solicitar toda la información que garantice el cumplimiento de lo que solicitan que se les autorice el
15 levantamiento de la prohibición de enajenar por parte del concejo municipal para ellos poder vender y
16 comprar un nuevo bien inmueble.

17 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para conocimiento y
18 resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno
19 identificado con el número cinco, manzana E y clave catastral N° 1-6-9-6-0-0, ubicado en lotización
20 municipal Brisas del Rio Blanco de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de
21 pichincha, propiedad de la señorita Chamba Quendi María Leticia, de conformidad a lo establecido en el
22 artículo 27 de la reforma a la ordenanza municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y venta,
23 de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de Los
24 Bancos.

25 SOMETIDO A VOTACIÓN:

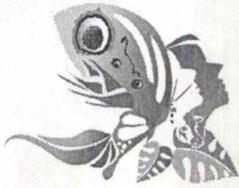
26 Señor
27 Concejal Salustino Ajila A favor.

28 Señor
29 Patricio Flores A favor

30 Señor
31 Concejal José Montenegro A favor

32 Señor
33 Concejal Pablo Orozco A favor

34 Alcalde Subrogante
35 Concejal Patricio Gonzales A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor que se apruebe
2 levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número cinco,
3 manzana E y clave catastral N° 1-6-9-6-0-0, ubicado en lotización municipal Brisas del Rio Blanco de la
4 parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, propiedad de la señorita Chamba
5 Quendi María Leticia, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la reforma a la ordenanza
6 municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y venta, de inmuebles municipales en la cabecera
7 cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de Los Bancos.

8 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE**
9 **ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL**
10 **NÚMERO CINCO, MANZANA E Y CLAVE CATASTRAL N° 1-6-9-6-0-0, UBICADO EN**
11 **LOTIZACIÓN MUNICIPAL BRISAS DEL RIO BLANCO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN**
12 **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DE LA**
13 **SEÑORITA CHAMBA QUENDI MARÍA LETICIA, DE CONFORMIDAD A LO**
14 **ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL**
15 **QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA, DE INMUEBLES**
16 **MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN**
17 **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

18 ALCALDE SUBROGANTE: Siguiendo punto del orden del día por favor.

19 **SECRETARIO: 7MO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN**
20 **DEL INFORME DE LA COMISION DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACION SOBRE**
21 **REQUERIMIENTO DE VACACIONES SOLICITADAS POR EL SEÑOR SALUSTINO AJILA,**
22 **CONCEJAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

23 ALCALDE SUBROGANTE: Señores concejales a su consideración, el expediente con toda la
24 información correspondiente sobre la solicitud del Concejal Salustino Ajila, en la cual mediante informe
25 firmado por el Ing. Rafael Mesías, se señala el derecho de gozar de un periodo de vacaciones por 30 días,
26 sírvanse a presentar sus mociones.

27 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Como la ley lo señala el concejal tiene el derecho a percibir sus
28 vacaciones como lo señala la Ley para lo cual elevo moción de que se apruebe el séptimo punto del
29 orden del día.

30 CONCEJAL PABLO OROZCO: Como la ley lo establece el compañero tiene derecho a sus vacaciones
31 por lo cual apoyo la moción elevada por el compañero Patricio Flores.

32 ALCALDE SUBROGANTE: De la solicitud de vacaciones del concejal Ajila Salustino, sin existir otra
33 moción proceda señor secretario a tomar votación.

34 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por el séptimo punto del
35 orden del día de conocimiento y resolución del informe de la comisión de mesa, excusas y calificación
36 sobre requerimiento de vacaciones solicitadas por el señor Salustino Ajila, concejal del Cantón San
37 Miguel de Los Bancos.

38 SOMETIDO A VOTACIÓN:

39 Señor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- | | | |
|---|--------------------------|------------|
| 1 | Concejal Salustino Ajila | Abstención |
| 2 | Señor | |
| 3 | Patricio Flores | A favor |
| 4 | Señor | |
| 5 | Concejal José Montenegro | A favor |
| 6 | Señor | |
| 7 | Concejal Pablo Orozco | A favor |
| 8 | Alcalde Subrogante | |
| 9 | Patricio González | A favor. |

10 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cuatro votos a favor y una
11 abstención para que se autorice el requerimiento de vacaciones solicitadas por el señor Salustino Ajila,
12 concejal del Cantón San Miguel de Los Bancos.

13 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE AUTORIZAR EL**
14 **REQUERIMIENTO DE VACACIONES SOLICITADAS POR EL SEÑOR SALUSTINO AJILA,**
15 **CONCEJAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DESDE EL 03 DE AGOSTO**
16 **HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

17 ALCALDE SUBROGANTE: Siguiente punto del orden del día por favor.

18 **SECRETARIO: 8VO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRINCIPALIZACION DE LA**
19 **CONCEJALA SUPLENTE SANDRA CALVA.**

20 ALCALDE SUBROGANTE: Este punto es una secuencia del séptimo punto en relación a la solicitud de
21 vacaciones del señor concejal Salustino Ajila, para lo cual compañeros sírvanse presentar sus mociones
al respecto.

23 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Esto es muy necesario ya que el compañero Salustino Ajila, sale
24 de vacaciones, debe suplir la alterna del compañero, para lo cual elevo moción para que se apruebe el
25 octavo punto del orden del día.

26 CONCEJAL PABLO OROZCO: Apoyo la moción del compañero José Montenegro de que se apruebe la
27 principalización de la señora Sandra Calva como suplente del concejal Salustino Ajila.

28 ALCALDE SUBROGANTE: Sin existir otra moción, señor secretario proceda a tomar votación.

29 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para aprobar la
30 principalización de la concejala suplente Sra. Sandra Calva.

31 SOMETIDO A VOTACIÓN:

- | | | |
|----|--------------------------|----------|
| 32 | Señor | |
| 33 | Concejal Salustino Ajila | A favor. |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señor
2 Patricio Flores A favor
3 Señor
4 Concejal José Montenegro A favor
5 Señor
6 Concejal Pablo Orozco A favor
7 Alcalde Subrogante
8 Agr. Patricio González A favor.

9 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor de la
10 principalización de la concejala suplente Sra. Sandra Calva, para que actúe como tal desde el 03 de
11 agosto hasta el 03 de Septiembre de 2018.

12 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR LA PRINCIPALIZACIÓN**
13 **DE LA CONCEJALA SUPLENTE SRA. SANDRA CALVA.**

14 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

15 **SECRETARIO: 9NO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION**
16 **EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE**
17 **ACCION O JURISDICCION COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS**
18 **QUE SE ADEUDAN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON SN MIGUEL DE LOS BANCOS**
19 **Y DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES.**

20 ALCALDE SUBROGANTE: Compañeros vamos a solicitar la presencia de la Directora financiera
21 para que nos exponga un análisis muy responsable del caso ya que va en favor de la municipalidad y del
22 área económica para lo cual necesitamos un análisis completo.

23 CON VOZ INFORMATIVA ING. CARMELA ASIPUELA: Buenos días , el proyecto de ordenanza fue
24 solicitada por la dirección financiera, en vista que la ordenanza vigente se encuentra desactualizada en las
25 leyes que no están vigentes, esta es una de las principales razones y también la observación de
26 contraloría, esta es una ordenanza coactiva que no tiene nada fuera de lugar de las ordenanzas similares a
27 esta, en vista de que el mismo COOTAD, nos entrega la facultad de cobro a través del tesorero, nosotros
28 debemos reglamentar a nuestro gobierno para que nos sea más fácil, como lo menciona el señor
29 vicealcalde, debe someterse a una socialización con las personas que manejan elementos contables y
30 tributarios y sí hay que tratar en una reunión de trabajo para poderle analizar en todos sus articulados
31 para que se mejore este proyecto.

32 ALCALDE SUBROGANTE: Se analizó algunos artículos en mayo de 2018, para lo cual tenemos
33 algunas observaciones, solicito que nos reunamos para analizar con financiero, sindicatura y secretaría
34 general para mejorar este documento como cuerpo legislativo.

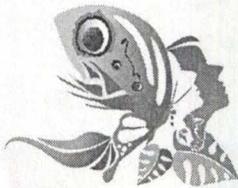
35 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Es importante hacerlo como lo venimos haciendo en otras
36 ordenanzas donde nos reunimos todos y mejorar el documento para una correcta publicación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Estoy de acuerdo al respecto del trámite de las Ordenanzas ya que
2 todo debe ir correctamente estructurado
- 3 CONCEJAL PABLO OROZCO: Todos debemos estar presentes y estudiar cada tema.
- 4 CONCEJAL PATRICIO FLORES: El artículo 343 de la ley que nos habla sobre el reglamento de las
5 competencias del tesorero, con la finalidad de terminar el proceso, sobre todo las personas que más
6 adeudan son las que más hablan y no hacen nada por cumplir con las obligaciones que el municipio
7 establece con la ley, hay personas que no tienen los suficientes recursos y sin embargo están al día con
8 las obligaciones y más la gente que son hasta funcionarios municipales deben más impuestos que los
9 mismos ciudadanos, en mi caso en particular esta ordenanza es una herramienta jurídico particular para
10 poder fundamentar el cobro de las obligaciones que debemos cumplir, pero establecer una ordenanza
11 debe ser para ejecución inmediata ya que caso contrario no tendría fuerza de cobro, se debe notificar y
12 estar pendiente de las personas morosas ya que no tienen para pagar pero sí para levantar gente para
13 hacer polémica ya que se encargan de mal informar y después toca afrontar con la normativa legal,
14 dentro de todo podemos encontrar la tabla con el resumen de valores de más de medio millón de dólares
15 de cartera vencida, por lo tanto elevo a moción de que se apruebe este punto del orden del día.
- 16 ALCALDE SUBROGANTE: Me decía un señor que se le está cobrando demás, sería muy importante
17 dar una explicación del porqué se está cobrando estos valores, somos personas que vivimos aquí en el
18 cantón y hay gente que nos aborda con temas que no van al caso, es importante conocer las personas que
19 deben porque es una realidad de que quien más debe es quien más reclama.
- 20 La segunda pregunta es cuales son los requisitos para poder dar de baja un título de crédito?
- 21 CON VOZ INFORMATIVA ING. CARMELA ASIPUELA: La prescripción se da según el artículo del
22 código tributario donde nos señala que pasado los 5 años se deberá cobrar, sin embargo por la cantidad
23 de contribuyentes que hay en esta cartera es imposible llegar a todos, como dice el concejal Flores, nos
24 indica que hay muchas personas que conocen los respaldos que la ley les da y se acogen y exoneran el
25 pago pero estamos aplicando actualmente la Ordenanza vigente que si nos ha dado buenos resultados,
26 inclusive les hemos congelado hasta las cuentas, lo que menos queremos llegar es a esos extremos pero
27 sin embargo no se interesan en venir a solucionar su problema de pago.
- 28 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Sí debe ponerse mano dura, aquí nunca se ha seguido juicio a nadie
29 pero de eso se abusan y no pagan, una vez que se apruebe esta ordenanza la gente ya debe tener
30 conocimiento de las consecuencias que va a tener si no paga los valores que adeuda.
- 31 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Yo apoyo la moción presentada por el concejal Patricio Flores.
- 32 ALCALDE SUBROGANTE: Sin existir otra moción, señor secretario proceda a tomar votación.
- 33 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, sobre el conocimiento y
34 aprobación en primer debate del proyecto de la Ordenanza de cobro mediante Acción o Jurisdicción
35 Coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeudan a la municipalidad del cantón San Miguel
36 de Los Bancos y de baja de especies incobrables.
- 37 SOMETIDO A VOTACIÓN:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señor
2 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 3 Señor
4 Patricio Flores A favor
- 5 Señor
6 Concejal José Montenegro A favor
- 7 Señor
8 Concejal Pablo Orozco A favor
- 9 Alcalde Subrogante
10 Agr. Patricio González A favor.

11 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor del noveno
12 punto del Orden del Día sobre conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de la Ordenanza
13 de cobro mediante Acción o Jurisdicción Coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeudan
14 a la municipalidad del cantón San miguel de Los Bancos y de baja de especies incobrables.

15 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EN PRIMER DEBATE EL**
16 **PROYECTO DE LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE ACCIÓN O JURISDICCIÓN**
17 **COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN A LA**
18 **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Y DE BAJA DE**
19 **ESPECIES INCOBRABLES.**

20 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

21 **SECRETARIO: 10MO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.**

22 ALCALDE SUBROGANTE: Doy por clausurada la presente sesión, sin dejar de mencionar que
23 quedan cordialmente invitados a que sigan participando de forma activa en las fiestas del cantón.

24
25
26 **AGR. PATRICIO GONZÁLEZ CANDO**
27 **ALCALDE SUBROGANTE**

28 **ABG. NÉSTOR ÁGREDA PÉREZ**
29 **SECRETARIO GENERAL**

30 RAZÓN DE APROBACION: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria
31 N°23-SG-2018, de fecha 06 de septiembre de 2018. Lo certifico:

32 **ABG. NÉSTOR ÁGREDA PÉREZ**
SECRETARIO GENERAL